

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Trece (13) de abril de Dos Mil veintiuno (2021).

Ref. Ordinario Laboral

Demandante: Gloria Inés Hueje Peña

Demandado: Norma Stella Cartagena Valenzuela

Rad. 2019-00080-00.

Referente a la liquidación de costas que antecede se IMPRUEBA, toda vez que la misma no refleja correctamente el valor de la condena en costas fijadas en segunda instancia por el Honorable Tribunal Superior de Ibagué sala-laboral, esto es, la suma de 877.802.

Quedando de esta forma la correspondiente liquidación de costas:

Concepto	Valor
Agencia en derecho I instancia	\$ 1.000.000.00
Agencia en derecho II instancia	\$ 877.802
Total	\$ 1.877.802

De conformidad con el artículo 366 del C.G del P, se aprueba la actual liquidación de costas.

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.
14- abril-2021
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 1036
Feriado. _____
Secretaría J